

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.645.-Don ANDRES LOPEZ AGUI y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha no determinada, desestimatoria por silencio administrativo de la reclamación formulada en escrito de 23-4-1986, en súplica de abono de cantidad, por daños y perjuicios derivados de supresión de aprovechamiento urbanístico operada por el Plan General de Ordenación Urbana, en relación con el polígono «Valverde 2».-9.650-E (52436).

17.650.-AYUNTAMIENTO DE BARCELONA contra resolución del Delegado de Gobierno de la Compañía Telefónica Nacional de España de 18-5-1987, por la que se acuerda la procedencia de efectuar instalación de un poste en el pasaje Martí, número 9, de Barcelona.-9.649-E (52435).

17.657.-Don ENRIQUE DE NO ALONSO MISOL contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 6-7-1987, por la que se publica la propuesta del Tribunal calificador del concurso para cubrir vacantes de Magistrados, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de 8 de los corrientes; procedimiento que tiene lugar por las normas de la Ley 62/1978.-9.645-E (52431).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de julio de 1987.-La Secretaria.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

316.511.-Don FEDERICO MESA CASTILLA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades en el sector público.-9.492-E (51886).

316.583.-Don ESTEBAN MARTIN GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre baja administrativa en el Ejército.-9.491-E (51885).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de

esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de julio de 1987.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.587.-Don DOMINGO MIÑARRO JODAR contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reclamación de indemnización.-9.493-E (51887).

316.590.-Don PEDRO GARCIA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-9.494-E (51888).

316.591.-Don FERNANDO LUIS PECHARROMAN DONA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-9.495-E (51889).

316.593.-Don MANUEL SANCHEZ Y SANCHEZ-MERCHAN contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre Orden de 31-5-1986.-9.496-E (51890).

316.601.-Don BENITO ANTON HIGES y dos más contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad de funciones en el sector público.-9.497-E (51891).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de julio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.597.-Doña MARIA CRISTINA LOPEZ ALONSO y 59 más contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre pase a categoría de funcionario de la Escala Administrativa, grupo general, categoría «D», del INEM.-9.499-E (51893).

316.599.-ASOCIACION SINDICAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS «INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, FUNCIONARIOS» contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre puestos de libre designación.-9.498-E (51892).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de julio de 1987.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

46.903.-Don JOSE MANUEL MARIN FRIAS contra resolución del Ministerio de Cultura sobre sanción de multa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de junio de 1987.-El Secretario.-8.570-E (48275).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.905.-MAGNESITAS DE NAVARRA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 8-4-1987, sobre sanción de multa.-8.571-E (48276).

46.906.-EMPRESA JOAQUIN PEREZ DIEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 7-4-1987, sobre sanción de multa.-8.572-E (48277).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de junio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

46.907.-RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE) contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 23-4-1987, sobre sanción de multa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.
Madrid, 29 de junio de 1987.—El Secretario.—8.573-E (48278).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.866.—Don JOSE MONJE CUADRADO contra el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Cuelgamures (Zamora), aprobado por el IRYDA el 8-7-1985, y contra orden de fecha 17-3-1987 dictada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto por el recurrente.—8.568-E (48273).

45.868.—Don GREGORIO MONJE CUADRADO contra el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Cuelgamures (Zamora), aprobado por el IRYDA el 8-7-1985, y contra orden de fecha 17-3-1987 dictada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto por el recurrente.—8.569-E (48274).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de julio de 1987.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

55.542.—Don FERNANDO HERNANDEZ-AGERO Y SALAZAR contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre anuncio de convocatoria pública para la provisión de determinados puestos de trabajo por el sistema de libre designación.—8.579-E (48284).

55.543.—Don FERNANDO HERNANDEZ-AGERO Y SALAZAR contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre anuncio de convocatoria pública para la provisión de determinados puestos de trabajo por el sistema de libre designación.—8.574-E (48279).

55.545.—Don FERNANDO HERNANDEZ-AGERO Y SALAZAR contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre anuncio de convocatoria pública para la provisión de determinados puestos de trabajo por el sistema de libre designación.—8.575-E (48280).

55.552.—Don FERNANDO HERNANDEZ-AGERO Y SALAZAR contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre anuncio de convocatoria pública para la provisión de determinados puestos de trabajo por el sistema de libre designación.—8.578-E (48283).

55.553.—Don FERNANDO HERNANDEZ-AGERO Y SALAZAR contra resolución del Ministerio de Cultura, sobre anuncio de convo-

ocatoria pública para la provisión de determinados puestos de trabajo por el sistema de libre designación.—8.576-E (48281).

55.555.—Don FERNANDO HERNANDEZ-AGERO Y SALAZAR contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre anuncio de convocatoria pública para la provisión de determinados puestos de trabajo por el sistema de libre designación.—8.577-E (48282).

55.541.—Don FERNANDO HERNANDEZ-AGERO Y SALAZAR contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre Orden de 12-12-1984, sobre provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.—8.597-E (48302).

55.547.—Don FERNANDO HERNANDEZ-AGERO Y SALAZAR contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre Orden de 30-11-1984, sobre provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.—8.598-E (48303).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de mayo de 1987.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

55.594.—Don EUGENIO M. AGUILAR PEREZ y don ANTONIO GENTIL MELUS contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre expediente de sanción.—8.580-E (48285).

55.604.—Don FRANCISCO JAVIER MARTINEZ BARONA HERRANZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre situación pase a retirado en lugar de reserva activa.—8.581-E (48286).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de mayo de 1987.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

55.598.—C. P. I. TOLEDO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, sobre denegación a la recurrente del nombre comercial «C. P. I. Toledo».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 2 de junio de 1987.—El Secretario.—8.585-E (48290).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

55.606.—Don JOSE ANTONIO HORMIGO PACHON contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre licenciamiento forzoso.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 5 de junio de 1987.—El Secretario.—8.586-E (48291).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

55.608.—Don ISIDORO RUBIO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre exclusión de las listas publicadas como aptos del curso de aptitud de ascenso a Sargento realizado por el recurrente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 6 de junio de 1987.—El Secretario.—8.587-E (48292).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

55.616.—Don MANUEL JESUS CAMACHO RUANO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre autorización para desempeñar dos puestos de trabajo en el sector público hasta el año 1988, y a partir de esa fecha, excedente en el puesto que presta en INSALUD.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 11 de junio de 1987.—El Secretario.—8.583-E (48288).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al

que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

55.614.—Don JESUS GONZALO PEREZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento del derecho a concederle una plaza de Profesor agregado de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 12 de junio de 1987.—El Secretario.—8.582-E (48287).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

55.618.—Don LUIS MIRANDA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de continuación en servicio activo hasta la edad de retirado.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 13 de junio de 1987.—El Secretario.—8.584-E (48289).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

55.627.—PROMOCIONES EDUCATIVAS ARAGONESAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión para el Centro «Condes de Aragón» de concierto singular y para 12 unidades en lugar del solicitado.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 16 de junio de 1987.—El Secretario.—8.594-E (48299).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

55.625.—CENTROS RIOJANOS EDUCATIVOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del

Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de concesión de la subvención solicitada por el Centro de EGB «Alcaste», de Logroño.—8.588-E (48293).

55.629.—CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACION AGRARIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de concierto distinto al solicitado para la Escuela Familiar Agraria «Las Fuentes».—8.595-E (48300).

55.631.—Don JOAQUIN HUELVES MARQUES y tres más contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre convocatoria de libre designación de puestos de trabajo en el Ministerio de Turismo Transportes y Comunicaciones («Boletín Oficial del Estado» de 1-1-1987).—8.596-E (48301).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de junio de 1987.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

55.632.—Doña ISABEL SANCHEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retención de haberes.—8.592-E (48297).

55.633.—CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACION AGRARIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Orden de 13-5-1986, por conceder concierto educativo al Centro de Formación Profesional Agraria, de primer grado, «Escuela Familiar Agraria Montarrón», de la localidad de Epila (Zaragoza), para una unidad, en lugar de las dos solicitadas.—8.589-E (48294).

55.637.—ESCUELA BESANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de concierto para sólo ocho unidades, en lugar de las nueve solicitadas.—8.593-E (48299).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de junio de 1987.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

55.642.—Don JUAN CARLOS MARQUEZ BALBUENA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de continuación en servicio activo, hasta la edad de retiro.—8.590-E (48295).

55.643.—Don JOSE FONT FATJO DELS XIPRERS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de su

solicitud, referida a la retasación de las fincas números 3 y 4 del polígono 23, y 40 del polígono 15, de Sardañola.—8.591-E (48296).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de junio de 1987.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

Cedula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos 177/1987, que sobre despido ha promovido don Fernando Paniagua Hernica, contra la Empresa «E. A. Gosan, Sociedad Anónima», se notifica a la mencionada Empresa, en ignorado paradero, que el auto de no readmisión dictado en el citado procedimiento, en su parte dispositiva, literalmente es la siguiente:

«El ilustrísimo señor don Pedro Bravo Gutiérrez, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral existente entre el actor Fernando Paniagua Hernica y la Empresa «E. A. Gosan, Sociedad Anónima», condenando a la aludida Empresa a que en concepto de indemnización aboné al actor la cantidad de 1.161.664 pesetas, y los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la fecha de esta resolución, que se estiman en la suma de 311.610 pesetas.

Adviértase a las partes, al tiempo de notificarles esta sentencia, que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándose propósito de entablarlo ante esta Magistratura, dentro del término de los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, lo que podrán haber por comparecencia o por escrito, designando, al anunciarlo, Letrado para su formalización o pidiendo su nombramiento por el turno de oficio. En caso de que la demandada sea la recurrente, en dicho momento deberá presentar resguardo de haber ingresado en el Banco de España, en la cuenta 4162-0, la cantidad objeto de la condena, que asciende a la suma de 1.161.664 pesetas por indemnización y 311.610 pesetas de salarios de tramitación, lo que hace un total de 1.473.274 pesetas y, asimismo, deberá presentar resguardo de haber ingresado en el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de esta capital, en la cuenta número 3111.6.5, la cantidad de 2.500 pesetas.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa «E. A. Gosan, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, que expido en Badajoz, a 27 de julio de 1987.—La Secretaria.—10.048-E (53771).

CACERES

Edictos

Por el presente, se hace saber: Que en los autos números 546 y 548/1987, seguidos en esta Magistratura, sobre otras reclamaciones, a instancias de don Lorenzo Paniagua Montero y otros, contra Nazario Mendo Martínez, de Maipartida de Plasencia, para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 18 de septiembre del año en curso, a las diez y diez horas de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Tribunal, sito en la calle Obispo Segura Sáez, número

8. 2.º, a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia, que puede designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la Provincia. Cáceres, 24 de julio de 1987.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—10.056-E (53778).

★

Por el presente se hace saber que en autos seguidos ante este Tribunal con el número 1.730/1986, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Andrés Lisero Elvira, sobre salarios impagados, debo condenar y condeno a la demandada «Conservas del Alagón, Sociedad Anónima», a que haga efectivas al actor 220.988 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación, debiendo de hacerlo la demandada, consignar, previamente, el importe de la condena en la cuenta corriente de esta Magistratura en el Banco de España y 2.500 pesetas en la cuenta de recursos de suplicación de la Caja de Ahorros, anunciándose el recurso por escrito, mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Zaldívar Muñoz.—Rubricado.»

Cáceres, 24 de julio de 1987.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—10.053-E (53776).

★

Por el presente se hace saber: Que en los autos número 644/1987, seguidos ante esta Magistratura sobre otras reclamaciones, a instancia de don Domingo Villar Aparicio, de Navalmoral de la Mata, contra don Jesús Iglesias Iglesias, para el día 15 de septiembre del año en curso, a las diez treinta horas de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Tribunal, sito en la calle Obispo Segura Sáez, número 8, 2.º, a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia, que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Jesús Iglesias Iglesias, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la Provincia.

Cáceres, 29 de julio de 1987.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—10.055 (53777).

CADIZ

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 22 de julio del presente año, en el expediente 19/1987, que se sigue en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Antonio Gómez Alcántara y dos más, contra la Empresa «José López Mejías y Fimisa, Sociedad Anónima», sobre despido; se publica en el «Boletín

Oficial del Estado» la siguiente resolución, que transcrita literalmente dice:

«Fallo: Que debía aclarar y aclaraba el auto de fecha 2 de junio pasado, fijando el salario mensual que percibía el actor, don José L. Cano Díaz, en 78.058 pesetas, si bien no afecta a la cantidad a recibir como indemnización sustitutoria e igualmente condenaba a la Empresa «Financiera Maquinaria Industrial, Sociedad Anónima», solidariamente junto con don José López Mejías, por encontrarse éste en situación de quiebra.

Así lo acordó, manda y firma su señoría ilustrísima don Antonio Marín Rico, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Cádiz, por ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «José López Mejías», y por su situación de quiebra al Comisario don Antonio Muñoz Arjona, al Administrador don Alejandro Moreno Martín y a «Financiera Maquinaria Industrial, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 22 de julio de 1987.—El Secretario de la Magistratura número 1.—10.058-E (53780).

★

En virtud de lo acordado con fecha 23 de julio del corriente año por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.079/1987, a instancias de don Felipe Lancha López, contra la Empresa «Juan Antonio Aido López», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimo en todas sus partes la demanda interpuesta por Felipe Lancha López, contra la Empresa «Juan Antonio Aido López», sobre despido, y debo declarar y declaro la nulidad del despido del actor, y en su consecuencia debo condenar y condeno al Empresario a la inmediata readmisión del trabajador, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta aquella en la que la readmisión tenga lugar. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo a la Empresa «Juan Antonio Aido López», por medio del «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que contra la misma, y de conformidad con el Decreto de 13 de junio de 1980, de Procedimiento Laboral, caben los recursos de casación, por quebrantamiento de forma e infracción de Ley y doctrina legal, ante la Sala Sexta de lo Social del Tribunal Supremo, cuyos recursos podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de diez días siguientes al de esta notificación, pudiendo hacer designación de Letrado que formalice los recursos, si se verifica dentro del plazo señalado para prepararlos, o ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro del término del emplazamiento, debiendo consignar la Empresa recurrente el importe a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203, abierta en el Banco de España de esta ciudad. Advirtiéndose que todo aquel que sin ostentar el concepto de trabajador o causahabiente suyo intente interponer recurso de casación, consignara como depósito 5.000 pesetas por cada uno de los recursos, entregando el resguardo en la Secretaría del Tribunal Supremo al tiempo de personarse, según dispone el artículo 181 del Decreto antes citado. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado. A. Marín Rico. Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Juan Antonio Aido López», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 23 de julio de 1987.—El Secretario.—10.057-E (53779).

GERONA

Edicto de subasta bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Juan Andrés Aznar y otros, contra la Empresa demandada «Gimbernat, Sociedad Anónima Laboral», y don Manuel Tronchoni Claret, domiciliada en Figueras, calle Nou, 168, en autos número 1783-98/1986 y 1447/1981, y acciones ejecutivas 477/1981 y 183/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana. Un edificio fábrica, con su huerto al detrás, compuesto de planta baja y piso su parte delantera, siendo el resto, que forma una sola cuadra de planta baja, situada en Figueras, en la carretera general de Madrid a Francia, por La Junquera; dicha actualmente avenida de José Antonio, número 186, de extensión aproximada 4.400 metros cuadrados. Lindante: Al frente, este, con la citada avenida o carretera; a la izquierda, entrando, sur, con calle del Tercio de Nuestra Señora de Montserrat; a la derecha, norte, con solares de los hermanos Francisca, Antonio y Pedro Gimbernat Font, y a la espalda, oeste, con carretera que de Figueras dirige a Santa Leocadia de Algha, hoy calle de Borrassá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.674, folio 112, finca 3931-N. La finca está valorada en la cifra de 95.200.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 95.200.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 21 de septiembre de 1987, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 22 de septiembre de 1987, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 23 de septiembre de 1987, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda, y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio

tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 27 de julio de 1987.-El Secretario.-10.060 (53782).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Doña Angeles Vivas Larruy, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.259/1985 (Sección M), promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas contra doña Antonia Escudé Aguilera, don Pedro Escudé Calabuig y doña María Aguilera Ximénez, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta el día 14 de octubre, a las diez treinta horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 16 de noviembre, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 17 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de

la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 16, sito en el piso segundo, puerta segunda de la casa señalada números 14-16, de la calle Ciudad Real, y 47, de la calle Ramón y Cajal, de Barcelona; de una superficie de 101 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 109, libro 1.024, finca 49.870 del Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 7.171.235 pesetas.

Barcelona, 22 de julio de 1987.-La Magistrada-Juez, Angeles Vivas Larruy.-El Secretario, Paulino de la Peña Fonfría.-4.333-A (53759).

★

Julio Aparicio Carreño, Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.080/1986, instado por «Compañía Transmediterránea, Sociedad Anónima», contra «Aeromarítima, Sociedad Anónima», Apoderado don Eduardo Mangirón Molner, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 19 de octubre, 26 de noviembre y 11 de enero de 1988, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previamente a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se hace mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su aplicación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reser-

varse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Parcela terreno o solar edificable, constituido actualmente por la parcela número 5, sito en el término municipal de Cunit, forma parte de la urbanización «Costa Cunit Cubellas», en el polígono 32, zona comercial B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 422, libro 140, de Cunit, folio 169, finca número 9.934.

Parcela número 4, sito en el término municipal de Cunit, forma parte de la urbanización «Costa Cunit Cubellas», en el polígono 32, zona comercial B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, en el tomo 422, libro 140, de Cunit, folio 172, finca 9.936, primera.

Parcela número 3, sito en el término municipal de Cunit, forma parte de la urbanización «Costa Cunit Cubellas», en el polígono 32, zona comercial B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 422, libro 140, del Ayuntamiento de Cunit, folio 174, finca 9.938, primera.

Parcela número 2, sito en el término municipal de Cunit, forma parte de la urbanización «Costa Cunit Cubellas», en el polígono 32, zona comercial B. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Vendrell, en el tomo 425, libro 142, del Ayuntamiento de Cunit, folio 1, finca 9.940, primera.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.100.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1987.-El Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-4.274-16 (53802).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.105 de 1985-1.ª, de la Entidad «Metales y Platería Ribera, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sola Serra, se ha emitido un número de votos legalmente suficiente a favor de la modificación de convenio propuesto por el acreedor don Federico Rodríguez Suárez, conjuntamente con la suspensa «Metales y Platería Ribera, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los acreedores por el término de ocho días a los fines previstos en el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-4.273-16 (53801).

BILBAO

Edicto

Don Juan Luis Ibarra Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Sección Segunda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 731/1986, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Embutidos Maga, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 1 de octubre de 1987, 30 de octubre de 1987 y 25 de noviembre de 1987, respectivamente, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la primera o segunda subasta, respectivamente.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local industrial, primero, izquierda a derecha, según se mira desde la calle, situado en la planta baja y que tiene una superficie aproximada de 338 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de situación; por la derecha, entrando, con el local número dos; por la izquierda, con calle entrante común del polígono número dos; por la izquierda, con la calle entrante común del polígono, y por el fondo, con terreno propiedad de don Julio del Olmo. Forma parte del edificio industrial sito en el polígono Bakiola de Arrankudiaga, que ocupa una superficie aproximada de 1.963 metros cuadrados. Inscripción en el libro 12 de Arrankudiaga, folio 101, finca 636, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Bilbao número 4.

Tipo de la primera subasta: 14.000.000 de pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Ibarra Robles.—El Secretario.—11.470-C (53735).

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Rafael Sempere Doménech, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento, con el número 112/1987, promovidos por el Procurador don Octavio Balaguer Moliner, en nombre de doña Dolores Montoliu

Casanova, sobre declaración de fallecimiento de doña María de los Angeles Montoliu Casanova, natural de Cabanes (Castellón), y vecina de Cabanes (Castellón), donde tuvo su último domicilio en la calle Delegado Valera, número 55, que se ausentó en el año 1966, ignorándose su paradero y situación, y la cual tendría en la actualidad la edad de sesenta y cuatro años, y era hija de José y Manuela.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Castellón, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en los mencionados autos.

Dado en Castellón de la Plana a 13 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Doménech.—El Secretario.—11.473-C (53736).

1.ª 10-8-1987

DAIMIEL

Edicto

Doña Rosa Villegas Mozos, Juez de Primera Instancia de Daimiel y, por prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 40 de 1984, sobre juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Arnaldo Serrano Simarro, en nombre y representación de don Pedro Molina Bellón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, contra don Juan Ferrer Agudo, mayor de edad, casado, vecino de Sotillo de la Adrada, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de hoy, se ha acordado sacar en primera y pública subasta a la venta los bienes embargados al demandado, por término de veinte días hábiles, cuyos bienes son los siguientes:

Una tierra en término de La Colmena, conocida por «Lancha de los Claveles», de haber 10 áreas 97 centiáreas, inscrita al tomo 31, folio 233, finca 2.877, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Cebreros, dentro de dicho terreno existe una edificación de dos plantas con garaje debajo, de aproximadamente unos 200 metros cuadrados, con tela de pizarra negra, construida por su fachada en piedra de granito en buen estado de conservación. Tasada pericialmente en la cantidad de 8.750.000 pesetas, y que se dividirán en 1.000.000 de pesetas por el solar y 7.750.000 pesetas, valor del chalé.

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se señala el día 24 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y su Sala de Audiencia, y en el Juzgado de Paz de Sotillo de la Adrada.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento oportuno una cantidad igual al 25 por 100 del valor de tasación, salvo el derecho que le asiste a la parte ejecutante, y que podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca embargada han sido suplidios por la certificación del Registro de la Propiedad de Cebreros, y están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los mismos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en caso de ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, cuya subasta tendrá lugar el día 22 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y del Juzgado de Paz de Sotillo de la Adrada.

Séptima.—Que en caso de ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, la cual tendrá lugar el día 19 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y del Juzgado de Paz de Sotillo de la Adrada.

Dado en la ciudad de Villanueva de los Infantes a 16 de julio de 1987.—La Juez, Rosa Villegas Mozos.—El Secretario.—11.461-C (53728).

ESTEPONA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Estepona (Málaga),

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Antonia Campos Santos, se tramita expediente con el número 159 de 1986, sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Francisco Fernández Campos, natural de Estepona (Málaga), nacido el día 21 de enero de 1922, hijo de Juan y de Antonia, el cual fue enrolado en un barco de guerra, en la provincia de Almería, durante la guerra civil de 1936, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Estepona a 14 de noviembre de 1987.—La Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—4.101-10 (50446).

y 2.ª 10-8-1987

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos que, con el número 211 de 1987, se sigue de la Entidad mercantil «Hierros Novoa, Sociedad Anónima», habiéndose propuesto en la Junta de Acreedores celebrada el día 21 de julio de 1987 un nuevo Convenio, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se ha acordado convocar a los acreedores a una nueva Junta para la aprobación de dicho nuevo convenio, y se ha señalado para su celebración el día 8 de septiembre de 1987, a las nueve treinta horas de dicho día, en la Sala Audiencia del Juzgado.

Y para que surta efecto como cédula de notificación y publicación, expido la presente en Madrid a 21 de julio de 1987.—El Secretario.—11.484-C (53652).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 22 de octubre, 19 de noviembre y 22 de diciembre de

1987 tendrá lugar en este Juzgado de mi cargo en la Sección A, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 82/1985-A, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Agrícola Conservera de Pamplona, Sociedad Anónima», don Pedro Martínez Chivite, doña Concepción Navascués Alvero, don Guillermo Navascués Alvero, don Pedro Navascués Alvero, don Joaquín Aliaga Monges, doña Rita Aliaga Montes, don Francisco Chivite Aliaga, don Faustino Martínez Francés, don Faustino Martínez Chivite, don Gregorio García Iniesta, don José García Iniesta, don Luis María Lana Fernández de Legaria y don José Miguel Lana Fernández de Legaria.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se ha suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1.º Casa sita en Cintruénigo (Navarra), calle carretera de Tudela, o prolongación de la calle Victoria, sin número, compuesta de planta baja destinada a oficinas y planta primera destinada a vivienda. Inscrita al tomo 1.276, libro 98, folio 100, finca 6.679.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

2.º Fábrica de conservas denominada «Acopasa», sita en Cintruénigo, en el término denominado El Llano, paraje de San Roque, en la carretera de Cintruénigo a Tudela, sin número; con una superficie de 10.594,61 metros cuadrados, dentro de los cuales se encuentra una nave de 857 metros cuadrados, otra nave con dos salas de calderas de 1.200 metros cuadrados, otra nave de unos 540 metros cuadrados y dos naves más de almacenamiento de unos 1.500 metros cuadrados cada una. Inscrita al tomo 726, libro 44, folio 139, finca 2.585.

Tasada en 75.000.000 de pesetas.

3.º Solar sito en Cintruénigo, en calle de nuevo trazado, sin número, perpendicular a la carretera de Tudela; con una superficie de 1.049 metros cuadrados y una nave construida de 648 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.380, libro 109, folio 217, finca 9.437.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

5.º Solar sito en Cintruénigo, en calle de nuevo trazado, sin número, perpendicular a la carretera de Tudela; con una superficie de 602 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.534, libro 121, folio 208, finca 10.464.

Tasada en 1.800.000 pesetas.

6.º Finca rústica, sita en la jurisdicción de Cintruénigo, en el término denominado de «El Paso», paraje de Socarrada, parcela número 32 del

polígono número 13; con una superficie de 95 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.293, libro 100, folio 214, finca 8.827.

Tasada en 300.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—La Secretaria.—11.469-C (53734).

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Don Manuel Grosso de la Herrán, Juez de Primera Instancia número 2 de Puerto de Santa María y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio 96/1986, promovidos por el Procurador señor Fernández de la Trinidad, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Antonio Vera Ramírez, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los que intenten tomar parte en las subastas.

Fechas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Aurora, 21, y hora de las doce treinta de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 30 de octubre de 1987. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación se celebrará segunda subasta el día 30 de noviembre de 1987. En ésta los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso se celebrará tercera subasta el día 30 de diciembre de 1987. Esta subasta será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de las subastas

Por 1.500.000 pesetas de principal más 1.305.000 para costas, intereses y accesorias:

En edificio en la calle San Fernando, número 25. Vivienda número 1 en planta baja, a la izquierda del pasillo común, de 53 metros 60 decímetros cuadrados de superficie; consta de tres habitaciones y cocina. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Fronte, dicha calle; derecha, entrando, pasillo que la separa de las viviendas números dos y tres, y primer patio común; izquierda, casa número veinticinco de la misma calle San Fernando, y fondo, segundo patio común y escalera. Cuota: 33,34 por 100. Libro 208, folio 118, finca 9.458, inscripción primera.

Por 900.000 pesetas de principal más 783.000 pesetas para costas, intereses y accesorias:

Tierra calma, de secano e indivisible al pago El Carpio, de seis aranzadas menos cuarta, o 2 hectáreas 57 áreas 14 centiáreas, con su casa y pozo, toda cercada de vallados. Linda: Norte, por

donde tiene su entrada, con la higuera o cañada del poso del Cagajón y camino de Paterna: sur, viña que fue de don Manuel Palomino e higuera llamada del Cerezo; este, con la de sucesores de Antonio Galán, y oeste, con manchón nombrado de Galato, de don José Guerra. Libro 92, folio 235, finca 1.550, inscripción décima.

Por 600.000 pesetas de principal más 522.000 pesetas para costas, intereses y accesorias:

Suerte de tierra calma, de cereal en secano e indivisible, en el pago del Carpio Chico, de cuatro aranzadas, o 1 hectárea 77 áreas 88 centiáreas de superficie. Linda: Norte, otra de doña Catalina González Marín; sur, tierras de don Manuel Rodríguez Bocanegra y de don Antonio Capierles; este, tierras de don Manuel Rodríguez Bocanegra, y oeste, las llamadas de Galetto, de los sucesores del citado don Antonio. Libro 92, folio 239, finca 1.617, inscripción duodécima. Título: Adjudicada en la partición de la herencia de su madre doña Ana Ramírez Almagro, y disolución de comunidad con sus hermanas doña Josefá y doña Ana María Vera Ramírez, por la escritura de 4 de octubre de 1978.

Dado en Puerto de Santa María a 14 de julio de 1987.—El Juez, Manuel Grosso de la Herrán.—El Secretario, José A. Naranjo Lemos.—11.481-C (53743).

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que con el número 90/1987 se tramitan autos de juicio promovidos por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Faustino Colorado Luengo y don Santos Castellano Pérez, en reclamación de 500.979 pesetas de principal y 200.000 pesetas calculadas para intereses y costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 27 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 24 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, también por término de veinte días, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en

cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana. Piso primero del edificio sito en Salamanca, en la calle El Tomillar, barrio Nuestra Señora del Carmen, números 5, 7 y 9, con entrada por el portal número 9, a la izquierda del desembarque de la escalera. Tiene una superficie útil de 76 metros 24 decímetros cuadrados y unos 94 metros cuadrados construidos. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Urbana. Local en la planta baja del edificio en esta ciudad, en la calle López Vivero, número 25, en fachada a la calle Obispo Alcolea, situado en segundo lugar entrando desde la izquierda, mirando desde la calle Obispo Alcolea. Tiene una superficie construida aproximada de 33 metros 88 decímetros cuadrados. Valorado en la cantidad de 850.000 pesetas.

Urbana. Vivienda con entrada por el número 25 de la calle Duero, bloque B, décima fase del edificio, en el término de Terradillos, provincia de Salamanca, enclavado en la urbanización «El Encinar». Tiene una superficie útil aproximada de 69 metros 66 decímetros cuadrados. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Total: 7.350.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 23 de julio de 1987.—El Secretario.—11.480-C (53742).

SANTIAGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la existencia y tramitación de expediente civil número 212 de 1987, sobre declaración de fallecimiento legal de don Manuel Souto Cao, hijo de José y de Dolores, natural de San Julián de Sales (Vedra), de noventa y tres años, casado, vecino que fue de Marrozos (Santiago), de donde emigró a la República Argentina, y desde 1920 no se tienen noticias de su paradero.

Santiago, 27 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier d'Amorin.—El Secretario judicial, Celestino Gesto Ramos.—10.935-C (50238).
v 2.ª 10-8-1987

TARRAGONA

Edicto

Don Antonio Carril Pan, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 98/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Luis Ros Martínez y doña Teresa Nogués Martínez, habiéndose acordado, a instancia de la actora, sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la finca que se describirá al final.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado (avenida President Lluís Companys, Palacio de Justicia, primera planta, de Tarragona), el día 4 de diciembre próximo, a las once quince horas.

Será requisito indispensable para tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado

o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, a 1.050.000 pesetas, equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta. Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Se advierte a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de notificar al deudor expresado y en la finca subastada el señalamiento de lugar, día y hora para el remate, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Finca

Vivienda sita en el piso segundo, tipo F, puerta segunda, en un edificio sito en Reus, calle Sardana, número 9, y fachada también a la calle Antonio Aulestia, que se asienta sobre un solar de 573,21 metros, registral 34.212. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y galería. Ocupa una superficie de 84 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, rellano, entrada, hueco ascensor, vivienda puerta tercera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda puerta primera; izquierda, patio de luces y edificio en construcción número 11, calle Sardana; espalda, proyección Antonio Aulestia.

Coefficiente: 2,57 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.746, libro 616, folio 41, finca número 34.238 (hoy número 6.039, al folio 41 del tomo 424, libro 80 de Reus, Sección Segunda), inscripción segunda.

Dado en Tarragona a 1 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Carril Pan.—El Secretario.—4.335-A (53760).

VALENCIA

Edictos

Don Roberto Beaus Oficial, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 166/1987, promovidos por don José Luis Esteve Barona, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra don José Vercher Cervera y doña María Gadea Pascual, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote.—Un edificio industrial situado en la calle de San Cristóbal, de Alcoy, con el número 28. Ocupa una superficie de 268 metros 47 decímetros cuadrados, y consta de una nave industrial, compuesta de planta baja y otra superior, ambas de igual superficie que el solar. Inscrita la hipoteca en el Registro de Alcoy, finca número 16.903. Valorada en 12.232.500 pesetas.

Segundo lote.—Local comercial anterior de la planta baja, situado a la parte izquierda entrando al zaguán, el cual tiene dos puertas independientes a la calle Na Saurina d'Entenza, y con una superficie de 70 metros 19 decímetros cuadrados. Forma parte de la casa de habitación situada en la calle Na Saurina d'Entenza, 8. Inscrita la hipoteca en el Registro de Alcoy, finca número 8.696, inscripción tercera. Valorada en 2.467.500 pesetas.

Se han señalado los días 23 de diciembre de 1987, 26 de enero y 29 de febrero de 1988, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera; el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 23 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Roberto Beaus Oficial.—El Secretario.—4.259-10 (53788).

★

Don Roberto Beaus Oficial, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo, otros títulos, número 558/1986, promovidos por Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Amelia de la Fuente Vázquez, Ismael Mateu Foch, Concepción Casas Segunda y Juan Lamberto Gargallo Izquierdo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote.—Rústica. Cinco hanegadas dos cuarterones y cuatro brazas, equivalentes a 46 áreas 60 centiáreas, de las cuales cuatro hanegadas tres cuarterones y veinticuatro brazas son huerto y los tres cuarterones restantes son de secano, en el término de Moncada, partida de Bordellet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, finca número 1.103. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Rústica. 53 áreas 12 centiáreas y 4 decímetros cuadrados, de tierra secano, en el término de Moncada, partida del Bordellet, estando atravesada esta parcela por la acequia de la «Sociedad de Aguas de Bufillan». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, finca número 12.758. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Casa de Moncada, partida de Bordellet, con fachada a la calle Virgen de los Dolores, números 10 y 12, distribuida en planta baja, compuesta de un local comercial de superficie 119 metros cuadrados; una vivienda de 135 metros cuadrados, zaguán y escalera y un piso alto con dos viviendas, ocupando una superficie una de ellas de 84,60 metros cuadrados y la otra 191,90 metros cuadrados, pues es dúplex. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, finca número 10.464. Está valorada en 5.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 18 de enero, 18 de febrero y 22 de marzo de 1988, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera; el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 24 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Roberto Beaus Oficial.-El Secretario.-11.479-C (53741).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cedula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por la señora Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 534/1987, seguido en el mismo por daños, se cita a José Luis Puértolas Leal, residente en Londres, Inglaterra, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de octubre a las diez horas, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio oral, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Luis Puértolas Leal, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

En Aranda de Duero a 29 de julio de 1987.-El Secretario.-10.052-E (53775).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Los mozos del reemplazo 1985 Ortiz Núñez, Ernesto (20-08-65), nacido en Coria y con documento nacional de identidad 7.000.614, y del reemplazo 1982, Pascual Recuero, Zósimo (5-7-63), nacido en Malpartida de Plasencia y con documento nacional de identidad 7.453.738, sujetos a expedientes de prófugos, según el artículo 139, b), del Reglamento del Servicio Militar, comparecerán ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento, situado en la avenida de las Delicias, sin número, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», bajo apercibimiento de ser declarados prófugos.

Cáceres, 24 de junio de 1987.-El Comandante Jefe Interino, Antonio Porras Fernández de Tejada.-1.013 (45944).

★

Puchau Dual, José Vicente, hijo de Vicente y de Elvira, natural de Paterna (Valencia), nacido el 12 de agosto de 1967, con documento nacional de identidad número 52.723.195, soltero y últimamente domiciliado en Paterna (Valencia), calle Blas Vila, número 32, soldado de Infantería de Marina, procesado en la causa número 15/1987

de la Zona Marítima del Estrecho, por un presunto delito de desertión militar, comparecerá, en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez Togado Militar Permanente de Instrucción de dicha Zona Marítima, Comandante Auditor de la Armada don José María Fernández-Portillo de la Oliva, en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, 1, primero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de la S. A. Judicial de esta Zona Marítima del Estrecho, Capitanía General o del Juez que suscribe, comunicándolo por la vía más rápida.

San Fernando, 19 de junio de 1987.-El Juez Togado Militar de Instrucción, José María Fernández-Portillo de la Oliva.-1.014 (45945).

ANULACIONES

Juzgados Civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 57/1986, seguido en este Juzgado sobre robo, con fuerza en las cosas, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 12 de agosto de 1986 interesando la busca y captura de Miguel Enrique Ascensión Martín, soltero, nacido el 28 de octubre de 1957, natural de Salamanca, hijo de Luciano y de Enriqueta, por haber sido habido.

Figueras, 4 de junio de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.027 (46776).

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 64/1986, seguido en este Juzgado sobre usurpación de funciones, uso indebido de uniformes militares, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 25 de febrero de 1987 interesando la busca y captura de Carlos Rey Dopico, documento nacional de identidad número 32.616.181, soltero, nacido el 6 de abril de 1956, natural de Ferrol (La Coruña), por haber sido habido.

Figueras, 4 de junio de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.026 (46775).

EDICTOS

Juzgados militares

Por la presente se cita al recluta R/84-87-3.º llamamiento, Rubio Jiménez, Alfonso, nacido el 4 de julio de 1968, con documento nacional de identidad 29.152.412, para que, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente citación en el «Boletín Oficial del Estado», se presente en la Unidad de Servicios de Acuartelamiento (USAC), en Aizoain (Navarra), donde ha sido destinado para realizar el Servicio Militar, recordándole que, de no hacerlo, incurrirá en lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Pamplona, 27 de mayo de 1987.-El Teniente Coronel Jefe.-Visto bueno: El General Gobernador Militar, Antonio Vicente Martínez.-935 (41843).

★

Habiéndose aplicado los beneficios de amnistía y el sobreseimiento definitivo en la causa número 42 de 1976, por Decreto de la autoridad judicial de Canarias, al Legionario Reynaud Jackes, hijo de Jean y de Paulette, natural de Brens (Francia), nacido el 31 de agosto de 1951; deberá comparecer en este Juzgado, sito en la avenida Veinticinco de Julio, número 3, primero (edificio de la Caja de

Reclutas), de Santa Cruz de Tenerife, en el término de quince días, al objeto de serle notificada la resolución. Se hace saber que, de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de junio de 1987.-El Teniente Juez Instructor, Juan Luis Martínez López.-967 (42606).

★

Francisco Obispo Bricio, hijo de Félix y de Carmen, nacido el 25 de septiembre de 1963, en Cuenca, con último domicilio conocido en Madrid, calle Alcañiz, número 12, a quien se le instruye las diligencias preparatorias número 63/1984, por accidente de circulación, deberá comparecer en este Juzgado Togado, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, tercera planta, en el plazo de quince días, al objeto de ser notificado del Decreto de la autoridad judicial, por el cual se declara extinguida la responsabilidad criminal perseguida en las diligencias preparatorias antes mencionadas, por prescripción.

En caso de no efectuar la comparecencia en el plazo citado se le tendrá por notificado por el presente edicto.

Madrid, 10 de junio de 1987.-El Capitán Auditor Juez Togado, Arturo Zamarriego Fernández.-976 (42980).

★

A efectos de notificación del ex aspirante a CLP Victor Manuel Zamora Pereda, hijo de Lorenzo y de María, natural de Ajaete (Las Palmas de Gran Canaria), nacido el 19 de octubre de 1966 y con domicilio último conocido en calle Francisco Hernández Guerra, número 12, bajo B, de la citada ciudad, se hace constar que al folio 28 del Procedimiento Previo número 490-V-86, que se le ha seguido por autolesiones, figura Decreto de la Autoridad Judicial Militar de la Región Levante, en el que se acuerda la terminación sin declaración de responsabilidad de dicho procedimiento, de lo que yo, el Secretario, doy fe en la plaza de Murcia a los veinticuatro días del mes de junio de 1987.-El Secretario, José Antonio Báez Santiago.-Visto bueno: El Capitán Juez instructor, Emilio Muro Grillo.-1.015 (45946).

Juzgados civiles

Don Víctor Jesús Nieto Matas, Magistrado-Juez de Instrucción número 12 de Sevilla.

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, ejecutoria 90/1986, dimanante de procedimiento especial de urgencia 47/1986, se acuerda anulación de requisitoria, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 195, de 25 de agosto de 1986, relativa al penado José Antonio Moreno Rojas.

Dado en Sevilla a 9 de junio de 1987.-991 (43979).

★

Don Víctor Jesús Nieto Matas, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 12 de esta capital, por el presente.

Hago saber: En el procedimiento que se sigue en este Juzgado, ejecutoria número 61/1986-A, dimanante del procedimiento especial de urgencia número 16/1986, se acuerda la anulación de requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 161, de fecha 15 de julio de 1986, relativa al penado Antonio Benjumea Rojas, rogando ejemplar de dicha anulación.

Dado en Sevilla a 16 de junio de 1987.-El Juez, Víctor Jesús Nieto Matas.-1.012 (45943).